



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de octubre de 2020

**ACTA N°63**

**RES. N° 28**

**EXP. 2020-25-1-003907**

Mm

**VISTO:** La Dirección de Derechos Humanos solicita se declare de interés la segunda edición del concurso “Somos un equipo: aportes para una sensibilización sobre corresponsabilidad de género en los cuidados” que impulsa ONU Mujeres Uruguay y la empresa Alcance Servicio de Compañía;

**RESULTANDO:** I) que la citada Dirección informa que ONU Mujeres es la entidad de Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, trabajando junto a los gobiernos, sociedad civil y sector privado para lograr la igualdad entre mujeres y varones como socios y beneficiarios del desarrollo;

II) que asimismo la empresa Alcance Servicio de Compañía está comprometida con los principios para el empoderamiento de las mujeres en su lugar de trabajo, en el mercado laboral y en la comunidad pensando en el bienestar de las familias, pretendiendo en esta ocasión promover la importancia de compartir dentro del hogar los cuidados y tareas;

III) que a fs.4 luce la nota presentada por ONU Mujeres Uruguay en la que se señala que la propuesta busca sensibilizar a niños y niñas respecto de la corresponsabilidad en las tareas de cuidados y del hogar, contando con el apoyo de INMUJERES, la ANEP, el MEC y el Plan Ceibal, quienes acompañaron la primera edición;

IV) que el mecanismo de acción será similar a la convocatoria anterior donde se diseñarán las bases del concurso, las que se divulgarán a través de los mecanismos internos de comunicación del sistema educativo formal, así como de redes y medios masivos y en donde se conformará un jurado integrado por un representante de cada institución involucrada;

V) que la presente edición será en formato digital convocando a niños, niñas y/o familias, quienes deberán crear un video o una fotografía para contar una historia respecto de una familia que comparte equitativamente la corresponsabilidad social y de género, en el marco de las tres R (Reconocer, Reducir y Redistribuir el trabajo no remunerado en el hogar);

VI) que de fs.9 a 13 se adjuntan las bases del premio a efectos de profundizar en los detalles del proyecto;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa estima de recibo la solicitud planteada en obrados, en virtud de que el concurso de referencia es una iniciativa significativa basada en el abordaje de lo cotidiano y familiar para trabajar sobre la temática de los cuidados;

II) que la Unidad Letrada de fs.19 a 21 informa que en los aspectos relacionados a las bases corresponde establecer que son externas al organismo, por lo que no correspondería su control, no obstante, en virtud de que se solicita la declaración de interés por parte de la ANEP se expresa que las obras que se presenten estarán protegidas por el derecho de autor y ese derecho se conserva de por vida, el que se transmite a los herederos y legatarios durante un tiempo determinado;

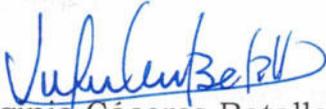
III) que en atención a la importancia que tiene para esta Administración generar instancias que permitan trabajar y fortalecer las habilidades emocionales de niñas, niños y adolescentes es que se entiende oportuno acceder a lo solicitado;

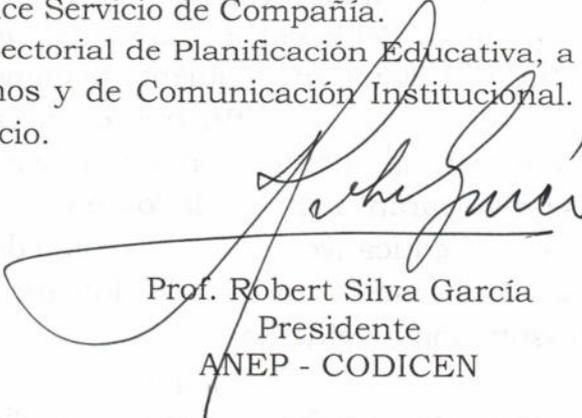
**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

Declarar de interés educativo la segunda edición del concurso "Somos un equipo: aportes para una sensibilización sobre corresponsabilidad de género en los cuidados" desarrollada por ONU Mujeres Uruguay y la empresa Alcance Servicio de Compañía.

Comuníquese a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, a las Direcciones de Derechos Humanos y de Comunicación Institucional. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN